

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.042

Martes 7 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2591578

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RENUÉVA VEDA EXTRACTIVA PARA LOS RECURSOS HUIRO NEGRO, HUIRO FLOTADOR Y HUIRO PALO Y EN LA REGIÓN DE COQUIMBO EN PERÍODO QUE SEÑALA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400204, de este Ministerio, renuévase la veda extractiva para el recurso Huiro negro en el área marítima de la Región de Coquimbo, durante los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre, entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2030, ambas fechas inclusive.

Renuévase la veda extractiva para el recurso Huiro flotador en el área marítima de la Región de Coquimbo, entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2030, ambas fechas inclusive.

Renuévase la veda extractiva para el recurso Huiro palo en el área marítima de la Región de Coquimbo, durante los meses de junio y julio, entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2030, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 26 de diciembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2591578

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl